Suscrición.

En la capital 1'50 pesetas trimestre
Id. de fuera de la capital. . 5 id. id.
Ultramar en oro. . . . . 18 id. id.
Id. por un año, en oro . . 25 ptas.
Extranjero, trimestre. . . 7'50 »

Todo pago se entiende por adelantado.
Toda la correspondencia se dirigirá al Director de este periódico.

REDACCIÓN Y ADMON. Progreso 4-3.º

LA LUCHA

Diario liberal de Gerona.

Anuncios.

En la primera página, una peseta la línea.—En la 2.ª 75 céntimos En la tercera, 50.—En la 4.ª 25.—A los señores suscritores, 12 cénts. —Anuncios mortuorios. En la 4.ª página desde 7 pesetas 50 céntimos en adelante.—Comunicados y remitidos de 1'50 á 5 ptas. línea á juicio de la Administración.
Insértese ó nó, no se devuelve ningun original.

Corresponsal en París para anuncios y reclamos, A. LORETTE, 16 RUE CAUMARTIN

Año XVIII. | Se publica todos los dias excepto los siguientes á festivos. | DIRECTOR-PROPIETARIO: D. JOAQUIN RUIZ BLANCH. | Números sueltos 25 céntimos. | Núm. 3467

MIÉRCOLES 18 ABRIL DE 1888.

Sección Oficial.

Gaceta del 14.—*Gobernación.*—Real orden, fecha 10, disponiendo, de acuerdo con el Consejo de Estado, que en lo sucesivo, á fin de conseguir el mayor orden en la administración de los fondos provinciales, queden obligados los contadores á tomar razón de los gastos é ingresos que no se realicen *en la misma fecha de su vencimiento,* dando cuenta inmediatamente de cualquier retraso que en uno ó en otro concepto observaren á la comisión provincial y ésta á la Diputación, *lo cual se hará constar en las actas á los efectos consiguientes,* sin que por ésto se entiendan restablecidas las disposiciones de la regla 11 del artículo 123 de reglamento del 20 de septiembre de 1865, declinados los deberes de las diputaciones ni limitada la inspección de los Gobernadores sobre las dependencias de las provincias.

Consejo de Estado.—Reales decretos sentencias, fecha 30 de enero y 14 de febrero, declarando que los padres de dos soldados muertos en Ultramar, no tienen derecho á percibir los atrasos de la pensión que disfrutan.

Gaceta del 15.—No contiene disposición alguna de interés general.

EL PAIS PINTADO POR LOS FUSIONISTAS.

Con este título ha publicado *El Mediodía* un artículo que merece reproducirse, para que se vea como anda la nación en manos de los que hoy nos gobiernan. Dice así:

Aun cuando nuestros lectores han podido enterarse de los hechos escandalosos enumerados y referidos por dos diputados ministeriales en la sesión de anteayer, no conocerán seguramente algunos detalles, que son otros tantos de los muchos que acreditan de desdichada y torpe la conducta del actual Gobierno.

Dos años lleva en el poder el partido fusionista, y todas aquellas promesas decantadísimas que con todo género de entusiasmo lanzaba desde los bancos de la oposición, tiene la triste realidad en sentido contrario, defraudando de ese modo las esperanzas del país.

Un diputado ministerial afirma, por un lado, que del escasísimo dinero de la situación desdichadísima de una Diputación provincial abusan ó han abusado autoridades de Málaga para proporcionarse todo género de comodidades y que, á consecuencia del expediente que se forma para descubrir ciertos cargos que contra la diputación se formularon, el Gobierno ordena la suspensión de esa Diputación.

Autoridades que faltan á sus deberes; situación precaria de un hospital, verdadero calabozo de infelices enfermos, donde estos sufren el terrible abandono de unas autoridades ineptas; un gobernador que al tomar posesión de su cargo tiene noticias de que en la caja de Depósitos se había cometido un desfalco, y al practicar un arqueo descubre que faltaban 7.000 y tantas pesetas; un ayuntamiento que adeuda nada ménos que 24.000 de contingente provincial, y un alcalde que negándose á sostener el hospital de la provincia resulta que tiene un desfalco de 120.000 y tantas; un expediente en que se demuestran horrores entre los cuales se hallan: un alcalde que tiene la contrata de presos pobres, que las cuestiones de consumos están relacionadas con los contratistas, que se venden hasta los nichos de los cementerios, exhumando los cadáveres á los cinco meses; establecimientos de beneficencia que son el lecho de muerte y el espectáculo más repugnante de unos enfermos desvalidos y abandonados; un hospital sin farmacia y sin medicinas, en donde los enfermos no tienen cama, ni ropa, ni hilas, ni vendajes, y, en donde por la criminal indiferencia de las autoridades, las hermanas de la Caridad, cuando llueve, tienen necesidad de ir por las salas con el paraguas abierto y es preciso trasladar las camas de los enfermos para que no se mojen; una comisión provincial que deja sin alimento á infelices séres que se están muriendo; todo eso y mucho más que omitimos porque la pluma se enrojece al trascribir tanta vergüenza y tanto crímen, constituye uno de los funestos resultados de esta política audáz y perturbadora que está acumulando la ira y el encono de conciencia nacional.

¡Ah! Desdicha grande es para un pueblo, digno como el nuestro, contar en las páginas de su historia hechos de esta naturaleza, que nos deshonran á los ojos de los pueblos cultos.

No nos sorprende, sin embargo, ese triste relato pintado con vivos colores por dos diputados ministeriales.

Un Gobierno que lleva dos años en el poder y no ha realizado más que desvaríos y liviandades, no puede, no, seguramente, presentar un hecho digno de una labor honrosa y activa que merezca siquiera el olvido de sus torpezas.

Si los amigos del Gobierno atendiendo á consideraciones de la disciplina de los partidos no han dicho más que aquello que no puede evadirse á las miradas de las gentes, piense el país cuántos misterios dolorosos y tristes no encerrará la política desdichada, la funestísima gestión del actual Gobierno.

Pueblos que resisten esta oligarquía escandalosa, son dignos de lástima y de consideración por parte de los que miran con interés sus desgracias.

Revista de la Semana.

(De nuestro servicio particular.)

Madrid 15 de Abril de 1888.

Todos aquellos que prestan alguna atención á los asuntos que desde hace muchos años están planteados en el tablero de la política europea, recordarán que cuando Guillermo de Prusia regía los destinos de Alemania, los augurios y las profecías fatídicas, trasmitidas por el telégrafo con pasmosa rapidez, llevaban la intranquilidad á los ánimos de tal modo, que á la muerte del Emperador pocos serían los que no esperasen el rompimiento de las hostilidades entre las grandes potencias que se disputan con tenaz empeño la hegemonía del viejo mundo. Dejó de existir el viejo Emperador, sucedióle en el trono un Príncipe que se halla, segun el pronóstico de los hombres de ciencia, al borde del sepulcro, y los mismos augurios y profecías se mantienen ante la espectación de la opinión pública y contínua creyéndose que trás el breve paréntesis de la paz armada sobrevendrá la guerra.

¿Es este un juego, ó es por acaso conbinación sistemática de los secretos intereses de la alta banca que no teme sacrificar la humanidad en aras del propio lucro?

Como la vida del Emperador Federico III se prolonga más de lo que podía creerse, ya las bolsas no oscilan sea cualesquiera la fase que la enfermedad ofrezca. Precísase, por tanto, inventar algo que produzca honda sensación en la conciencia pública, y este algo es en la *hora de ahora* el proyectado enlace del Príncipe Alejandro de Batenberg con Victoria hija del susodicho Emperador. Son jóvenes, se aman y pretenden realizar la soñada felicidad, uniéndose por los vínculos que la naturaleza impone á los séres racionales, olvidando que los hijos de estirpe real no se pertenecen. ¿Qué dirá Rusia al ver que el destronado de Bulgaria trata de unir su suerte con la de la dinastía rival? ¿No cabe suponer que el equilibrio europeo se conmoverá al propio tiempo que el lecho conyugal fuese velado por las alas del génio de Himeneo? No: Bismarck no puede consentir que sus glorias de Sedan y de Metz, por dar gusto á unos niños, se eclipsen sin obrar contra la poderosa razon de Esta-

2.ª Que en la cobranza de los derechos y precaucienes para asegurarla, ha de sujetarse á la tarifa y á los preceptos de este reglamento.

3.ª Que por razón de recargos municipales autorizados ó que se autoricen en la época del contrato, ha de entregar las cantidades que correspondan segun el consumo anual fijado á las especies y segun el tanto en que consistan los mismos recargos, pero con los aumentos que hubieren tenido en la subasta del arriendo.

4.ª Que no le corresponde percibir el 10 por 100 de administracion de recargos, mediante á que este pertenece á la Hacienda, conforme al art. 1.º de la ley de esta fecha.

5.ª Que las cuestiones reglamentarias entre el arrendatario y los contribuyentes serán dirimidas por la Administracion si la hubiese en el pueblo, y en otro caso por el Alcalde en la forma que expresa el artículo 239.

6.ª Que queda obligado á facilitar mensualmente á la Administracion de la Hacienda los datos á que se refiere el art. 16, y á presentar los libros y los registros que lleve, siempre que lo reclame la Administracion, durante la época del arriendo y tres meses después.

7.ª Que en los cinco primeros dias de cada mes ha de entregar en la Tesoreria de la provincia, ó donde se le ordene, el importe de la mensualidad corriente por derechos, recargos y arbitrios.

8.ª Que si no lo verificare en el expresado dia ni en los siguientes hasta el 10 inclusive, se considerará legal y completamente rescindido el contrato al finalizar el mismo dia 10, quedando la fianza á beneficio del Estado, y con esto libre ya de toda otra personalidad el arrendatario, aunque se hagan despues otro contratos por menor precio.

9.ª Que siendo estos arriendos unos contratos hechos á suerte y ventura, no podrá pedir rebaja del precio estipulado ni indemnizacion alguna.

10. Que si dejare de cumplir alguna condición, y de ello se exigieren perjuicios á la Hacienda, queda obligado á reintegrarlos, cuya obligación acepta del mismo modo la Hacienda.

11. Que si se alteran los derechos en alza ó baja, se aumentará ó disminuirá proporcionalmente el precio del arriendo sin rescindir éste.

12. Que la Administracion le prestará

oficiales respectivos y por edictos en los sitios acostumbrados en las poblaciones interesadas.

En caso de urgencia podrá reducirse hasta diez dias el plazo de anuncio.

Art. 281. Los arriendos de los pueblos deberán anunciarse veinte dias antes de la subasta en el *Boletin oficial*, insertando el presupuesto y el pliego de condiciones en el pueblo interesado y en la cabeza del partido judicial por medio de edictos, pudiendo procederse en casos de urgencia como determina el artículo anterior.

Art. 282. En todos los anuncios se expresará siempre el dia, hora y sitio de la subasta, la manera ó el sistema de celebrarla, y el depósito prévio del 2 por 100 del tipo que habrá de hacerse para poder licitar.

Art. 283. Las subastas de capitales de provincia se verificarán simultáneamente en Madrid y en la capital respectiva por el sistema de pliegos cerrados.

Si resultasen dos ó mas proposiciones iguales, se abrirá licitacion verbal entre los autores de ellas por el término de quince minutos, adjudicàndose al mejor postor.

Si la identidad de las proposiciones tuviere lugar entre las que resulten como me-

do que le aconseja mantener á todo trance la usurpación de Alsacia y de Lorena y seguir siendo, al mismo tiempo, el *coco* de la Europa entera.

¿Se llevará á cabo la boda?

La prensa de Alemania nos ofrece dos criterios distintos que vamos á condensar en breves líneas.

Segun los unos, el matrimonio del Príncipe Alejandro, cuyas simpatías entre el pueblo búlgaro se han acrecentado con la obligada ausencia, lleva consigo graves complicaciones por ser contrária á los intereses de Rusia. Sabido es, además, que la política del canciller aleman se viene cifrando desde hace tiempo en limar asperezas con la corte del Czar de tal modo, que el problema planteado echaría por tierra todos sus cálculos y negociaciones encaminados á captarse las amistades y benevolencias del Imperio moscovita.

De origen palaciego la otra version á que nos referimos, se funda en el profundo cariño del Emperador Federico hácia sus hijos, en la influencia que en su ánimo ejerce la Emperatriz nada afecta á Bismarck, y en las activas gestiones de la Reina de Inglaterra que trabajan de consuno para que el enlace se efectue aun á trueque de que el Gran Canciller se retire á la vida privada.

Todo ello no habla ciertamente en favor de la libertad de los pueblos, ni es congruente con el progreso humano en estos tiempos en que la civilizacion condena los pactos de familia, de los cuales está pendiente como de hilo sutil la paz de los hombres.

Otra de las cuestiones que agitan la opinion en estos instantes, es la que se refiere á Boulanger.

Monárquicos, oportunistas y radicales están alarmados en Francia ante la creciente popularidad del ex-Ministro de la Guerra.

¿Será Boulanger un génio que saliendo de las esferas de lo comun lucha por llegar á sublimes alturas para guiar con brillante luz á su pátria por senderos de nueva gloria? Será vulgar ambicioso que sacrifica la pátria á los dictados del amor propio? ¿Será un incauto que está sirviendo de juguete para alentar pasiones que traigan, como indeclinable consecuencia, la restauracion del cesarismo?

Difícilmente podrá averiguarse la incógnita que vá envuelta en esas tres preguntas.

Pero aun asi, es necesario reconocer que la lucha legal en Francia se nos ofrece grande hasta el heroismo, puesto que las más sublimes inteligencias dedican poderosos esfuerzos á buscar soluciones eficaces al problema social, notándose al mismo tiempo que una nueva y potente fuerza se ha añadido á las fuerzas intelectuales del pais llamadas opiniones políticas, y esta es la conciencia del propio valer nacional que ha bajado hasta el proletariado.

¿Será de Francia de donde salga como el 1789 la chispa que, produciendo el incendio, trace nuevos derroteros á la humanidad?

Apartándonos de lo ideal para venir á lo tangible, diremos algo de *Bolsa* que es á la vida pública, y sobre todo al hombre de negocios, lo que el corazon al cuerpo. Las oscilaciones agitadas violentamente indican la inquietud: el miedo *al mañana* es el dolor del presente: sus movimientos regulares indican la tranquilidad ó la calma; sus alzas razonadas evidencian la prosperidad. Apesar del cambio habido en Alemania, su marcha en estos momentos es normal, y solo la Bolsa de París opera con algo de excitación debido al recelo que inspira la actitud de los boulangeristas.

Esto no obstante, allí no se abandonan las grandes empresas viéndose con satisfacción que Compañías tan importantes como *La Societé des inmeubles de France* emitirá 150.000 obligaciones en condiciones ventajosas que prueban la gran vitalidad del comercio y los beneficios de la unión del capital.

Estas obligaciones costarán 390 francos cada una y darán un beneficio de 15 francos anuales, siendo reembolsables á 1,000 francos en 75 años. El interés de 15 francos se abonará por semestres.

Dios inspire á España el sentimiento de esa fuerza que se forma con la unión de los capitales grandes y pequeños del ahorro.

Quezalt.

Noticias locales y generales.

En el penúltimo número y en el de ayer, nos dedica *La Provincia* un suelto respectivo, en su manía de continuar la campaña ministerial combatiendo á los reformistas que son la pesadilla de fusionistas y conservadores.

En el del domingo, con ese tacto con que los conservadores de por aquí saben escribir y declarar ante los tribunales, copia un suelto de *La Epoca* en el que se abren los brazos á los reformistas á quienes se suponia triturados y dispersos y, á renglón seguido, se hace cargo de un periódico local que tiene el buen gusto de intentar herirnos á toda hora, para consolarle diciéndole que en caso de que hiciéramos una evolución en sentido de su campo, no saldria bien.

¡Pobre *Provincia*! Se agita en el vacio y todavía perdona la vida: que más quisiera que ver robustecida su pequeñísimo grupo, no diremos con reformistas, sino aunque fuera con peones de ajedrez? Por supuesto, *La Provincia* está redactada por jentes que han recorrido todo el pentágrama político, y se cree que nosotros nos expondríamos á ser plato de segunda mesa á falta de buenos.

En el número de ayer desmiente lo dicho por nosotros referente á la unión del partido reformista y, para confundirnos, aduce la separación del señor Linares Rivas. Grande argumento para probar que un partido desaparece con la pérdida de un hombre.

Y por la boca muere el pez, porque si fuera cierto eso, el partido conservador perteneceria á la historia desde que se le separaron el señor Romero Robledo y todos los elementos jóvenes con que contaba.

Y no decimos nada de los de Gerona; aquí si que en separarse uno, falta la pluralidad de personas, porque fuera de dos ó tres, los demás importan lo que la espada de Bernardo que ni pincha ni corta, ó lo que el ungüento blanco que ni cura ni mata.

La verdad es que *La Provincia* habla poco pero bueno.

—El diez del actual tomó posesión del mando de la Zona militar de Santa Coloma de Farnés, nuestro distinguido amigo el Coronel D. Luis de Mesa y Benaventes, á quien damos la enhorabuena.

—Sabemos que en cuanto el señor Gobernador civil se enteró del suelto de La Lucha referente al juego publicado el último domingo, dió órdenes terminantes para que se persiguiera el vicio si existia, y efectivamente, pararon las bancas abiertas; pero nuestro gozo en un pozo porque, segun parece, ayer se volvió á probar fortuna con gran sentimiento de cuantos lo han oído asegurar como nosotros.

De nuevo llamamos la atencion del señor Gobernador. El señor Zancada nos ha dicho que no permitiria el juego, y no es posible que el señor Zancada haga lo que han hecho otros antecesores suyos, que faltaron á la ley y á su palabra con asombro de las jentes sensatas.

Asi lo creemos nosotros, y por ello nos proponemos estar de nuevo à la mira para decir lo necesario sobre un asunto de tanta trascendencia como este.

Tambien se dice y se asegura, que en varias poblaciones de la provincia se juega sin reparo ni recato, y como esperamos poder decir que se han dado órdenes terminantes para que no se juegue, aplazamos el hablar detenidamente sobre ello. Tenemos fé en la oferta de nuestra primera Autoridad civil, y esperamos lo que no puede menos de hacer en un asunto de tan vital interés.

—Ha tomado posesión del destino de Auxiliar Vista de la Aduana de Port-Bou, don Mário de Lastra y Gonzalez.

—Como no nos duelen prendas, hoy hemos de tributar un aplauso muy sincero al señor Alcalde, cuya autoridad, cuando se enteró de lo que dijimos en una de nuestras últimas ediciones referente á la conveniencia de urbanizar la calle abierta en la plaza del ferro-carril entre la valla y los edificios á ella paralelos, se personó en el local el mismo dia, y despues de enterarse minuciosamente de cuanto necesitaba saber, ofreció hacer lo posible para satisfacer los deseos lejítimos de aquellos vecinos.

Ahora solo falta que el señor Grahit no deje en olvido lo dicho: entre tanto, le agradecemos la atencion que le merecimos y su manifestacion de tener interés por tal mejora que, como nosotros, creé util y hasta necesaria.

Si el señor Grahit atendiera siempre los deseos de la opinion pública, jamás oiria censuras que, por más que le duelan y nos apenen, nos vemos en la ne-

---

datario quedará libre de toda otra responsabilidad.

Por lo relativo á los arbitrios los cuales la fianza será del importe de la cuarta parte del total en que se concierten si hubiere avenencia en este punto. En caso contrario, dicha cuarta parte se fijará por el promedio de recaudacion de los arbitrios en el trienio anterior.

Art. 279. Tambien podrá admitirse la fianza en fincas por las dos terceras partes de su valor en tasacion, prévios los requisitos establecidos al efecto, en el solo caso de que al precio anual de los arriendos, comprendidos derechos y recargos, no excedan de 25.000 pesetas.

En tal caso, si el contrato quedare rescindido por falta de pago, segun lo prescrito en la condicion 8.ª del artículo anterior, será perseguida la fianza en fincas hasta que perciba la Hacienda la parte que se le deba y se abonen las costas devengadas, despues de lo cual el arrendatario quedará libre de toda otra responsabilidad.

Art. 280. Los arriendos de capitales de provincia y poblaciones asimiladas, deberàn anunciarse treinta dias ántes de la subasta en la *Gaceta de Madrid*, en los *Boletines*

auxilio eficáz en cuanto lo reclame y legalmente puede dársele.

13. Que el arrendatario vendrá obligado á satisfacer la contribucioón que los reglamentos señalan á toda clase de contratos públicos; los honorarios que devenguen los Notarios que actúen en la subasta y los demás gastos que se originen del contrato, el cual se elevará á escritura pública.

14. Que no podrá dársele posesion del contrato sin que préviamente afiance en el Tesoro su cumplimiento con una cantidad que represente en metálico la cuarta parte del precio anual estipulado, inclusos derechos y recargos. Pero si al aprobarse el arriendo no fuere conocido el importe anual de los recargos, podrá dársele posesion siempre que acredite haber constituido la fianza correspondiente à los derechos del Tesoro, señalándole el término improrogable de treinta dias para completarla con la cantidad respectiva á los recargos; en la inteligencia de que no verificándolo al finalizar el último de los treinta dias, quedará legalmente rescindido, adjudicándose al Estado la fianza que estuviere prestada como compensacion de los perjuicios que la rescision pueda causarle, con lo cual el arren-

En este último caso el arrendatario de la Hacienda percibirá por premio de recaudacion el cinco por ciento del importe de los arbitrios locales que recaude.

Art. 276. Ningun arriendo se contratará por menos de un año ni por mas de tres.

Art. 277. La Administracion, teniendo presentes los cupos atribuidos á cada una de las especies, el producto de los derechos en el año común del último trienio ó quinquenio, y los demás datos concernientes á la localidad, fijará libremente el tipo de la subasta. Al efecto formará un presupuesto que exprese las especies gravadas, el consumo anual graduado á cada una, los derechos que tengan marcados en la tarifa, y su importe y el de los recargos municipales, con distincion.

Art. 278. La Administracion formará al propio tiempo el pliego de condiciones del arriendo, estableciendo las que se juzguen necesarias ó convenientes, atendidas las circunstancias locales, debiendo figurar entre ellos las siguientes:

1.ª Que el arrendatario queda subrogado en los derechos y acciones de la Hacienda en los ramos que comprenda el contrato.

cesidad de consignar cumpliendo nuestra misión de periódico imparcial y representante de los intereses generales. Conste pues nuestro aplauso.

—Hoy debe llegar á esta ciudad el nuevo Gobernador militar de esta plaza y provincia Brigadier señor Aumada.

—Ha sido nombrado Guardia de segunda clase del cuerpo de Seguridad en esta provincia, don Nicolás Gomez.

—Se nos dice que el Ayuntamiento de Gerona y otros muchos de otros tantos pueblos, tienen en la Delegacion de Hacienda esperando la aprobacion, los presupuestos adicionales, motivo por el cual esas Corporaciones no pueden pagar sus deudas con grave perjuicio de los interesados.

Ya sabemos que sobre la Hacienda pública pesan múltiples y urgentes atenciones; pero como esta de que tratamos la creemos digna de prioridad, rogamos encarecidamente al señor Delegado de Hacienda y al jefe de la Seccion respectiva, resuelvan pronto lo procedente sobre dichos presupuestos, para que, à su vez, los Municipios puedan salir de la situacion en que esa tardanza los tiene colocados.

—De un tiron, hace tres dias el reloj de la Catedral adelantó *diez y ocho minutos*.

Y ahora del mal el menos, porque con esta rápida circulacion de los horarios, se ha colocado en correcta formacion con el Municipal y con el del señor Ridaura.

¿Durará esta igualdad tan apetecida? Vamos á verlo.

—Don José Rafael Gonzalez Escasi, Auxiliar-Vista de la aduana de Port-Bou, ha cesado por haber sido nombrado oficial 5.° de la misma dependencia.

—Ha cesado don Antonio Ibarrole en el destino deInterventor de Hacienda de Teruel, por haber sido nombrado de esta provincia.

—Por la Junta y Ordenación de Pagos de Clases pasivas, se ha acordado rehabilitar al soldado licenciado Francisco Rovira Puig en el goce de la pensión mensual de 7'50 pesetas que por una cruz tiene consignado sobre la Tesorería de Hacienda de Barcelona, y al propio tiempo trasladar el pago á la de esta provincia.

—Siguen las tartanas campando por sus respetos en las plazas y algunas calles, sobre todo, por las noches.

La jente tiende la ropa de las coladas en balcones y ventanas como lo tiene por conveniente.

Hay calles que no se barren más que una vez por mes y medio.

¿Qué hacen los Ajentes Municipales? Pasean, cobran y callan.

No pueden hacer menos.

—Ha tomado posesión don Juan Orosco y Garcia, del destino de Auxiliar-Vista de la aduana de Port-Bou.

—Por razones de equidad, se ha levantado la suspensión de sueldo por ocho dias á los Guardias del cuerpo de Seguridad Juan Oliveras, Pablo Martin Viola, Felipe Arenales, Enrique Falcó, Sebastian Prat, Agustin Poch, Juan Falgueras, Joaquin Freixas, Epifanio Ullastres é Isidoro Costa.

—Sigue el tiempo variable y húmedo sin que se vislumbre la esperanza de gozar de la primavera.

No hemos visto un año que tan mal haya empezado su reinado, como el actual. Solo falta que se entusiasme y acabe la vida creciendo en sus torpezas, veleidades y sinsabores.

—Desde el dia 14 del actual empezó á hacer uso el escribiente 4.° de la Aduana de Port-Bou don Juan Barnils, de la licencia concedida para atender al restablecimiento de su salud.

Sres. Scott y Bowne

Sevilla 31 enero de 1885.

Muy Sres. míos, y de toda mi consideración: Hace algún tiempo empleo la *Emulsión Scott*, para combatir *la tisis escrofulosis, clorosis, anemia*, y en general todas las afecciones caracterizadas por *pobreza orgánica y languidez nutritiva*, y siempre he podido observar los beneficiosos resultados de la aplicación de dicho medicamento. Lo cual tengo el gusto de participar á ustedes para su satisfacción.

Suyo afectísimo S. S. Q. B. S. M.

Dr. NARCISO VAZQUEZ GARCíA.

La prolongación de los frios, último vestigio del invierno excepcionalmente crudo que hemos venido atravesando, no debe hacer olvidar á las señoras de buen gusto que la proximidad de la estación templada, trae consigo la conveniencia de estar al corriente de las nuevas modas.

No responde mejor á la que podemos llamar verdadera necesidad de todas las familias, lo mismo de las opulentas que de las más modestas, que el antiguo y acreditado periódico de señoras y señoritas *La Moda Elegante*, cuyo número correspondiente al 6 del actual contiene profusión de modelos y patrones para prendas de primavera, que todas las señoras desearán conocer.

La Moda Elegante, prescindiendo de su belleza artística y tipográfica, es una publicación utilísima que va dirigida á todas las clases sociales, y que por su bien entendida organización, es esencialmente práctica y constituye una ventajosa adquisición para las familias.

Basta fijarse en las condiciones materiales de la suscrición, que pueden conocerse pidiendo un número de muestra y un prospecto á la Administración, calle de Alcalá, 23, Madrid.

El viaje de la Reina.

La Epoca, ocupándose de la visita hecha á la familia Real por el Alcalde de Barcelona, dice en su número recibido ayer:

S. M. manifestó sus vehementes deseos de visitar la capital de Cataluña y el interés que tiene por el éxito del importante certámen y dejó á elección del Sr. Rius y Taulet la fecha en que debia emprender su viaje.

El Alcalde de Barcelona declinó la honra que Su Majestad se dignaba concederle, y la egregia señora expuso que el dia 16 de mayo próximo llegará á la capital del antiguo principado.

El 17, segundo aniversario del natalicio de Su M. el Rey D. Alfonso XIII, habrá recepción de corte.

El 18 y 19 visitará S. M. la Reina los monumentos, edificios y puntos más notables de la ciudad.

El 20 se verificará la solemne ceremonia de inaugurar la Exposición.

S. M. la Reina ha declarado al Sr. Rius y Taulet que tendria gran complacencia en poder inaugurar también durante su estancia en Barcelona el grandioso monumento á Colón que al final de la Rambla se construye.

Terminada esta visita, pasaron los Sres. Rius y Taulet y Aymar á saludar á la Archiduquesa Isabel, quien se mostró en gran manera reconocida por las delicadas atenciones de que acaba de ser objeto en Barcelona su hijo el Archiduque Cárlos Estéban.

Asimismo invitaron á SS. AA. las Infantas D.ª Isabel, D.ª Eulalia y al Infante D. Antonio, quienes prometieron visitar la Exposición de Barcelona.

La Infanta D.ª Eulalia afirmó al Sr. Rius y Taulet que con verdadero afán desea ir á Barcelona, tanto por conocer aquel rico emporio de la industria española, como por visitar el sepulcro de Santa Eulalia patrona de aquella ciudad.

Por un beso hetedoroxo.

Lo más florido de Granada acudió el Sábado Santo á la iglesia de Nuestra Señora de las Angustias, donde se celebraba una gran fiesta religiosa.

El templo estaba repleto de fieles, y aun en la puerta muchos más pugnaban por entrar, para ganarse á cambio de empujones y codazos, algunos dias de indulgencia.

El afán de unos por penetrar en la iglesia, las protestas de los de adentro, al verse arrojados sobre el altar mayor, fueron causa de que se alborotasen los concurrentes.

Un sujeto, aprovechándose entonces del tumulto, se permitió dedicar ciertas caricias á una buena moza que tenia junto á si Esta, que no debia ser manca, le soltó tan fenomenal bofetada que hasta los sacerdotes, entretenidos en sus cánticos, volvieron la cabeza al oir el chasquido.

Los asistentes, sobresaltados, comenzaron á gritar, y alguien que nunca falta en semejantes ocasiones, dió la voz de ¡fuego! Bastó esto para que se produjese tal confusión al tratar todos de huir, que los fieles caian unos sobre otros, los bancos y sillas rodaron por el suelo, y algunas luces se apagaron.

Por último, á las voces que varias señoras dieron desde el púlpito asegurando que el temor era infundado logróse calmar los ánimos de los concurrentes, que, enterados de la causa del alboroto, prorrumpieron en aclamaciones á la Virgen de las Angustias, quizá por las que les hizo pasar un buen rato.

Publicaciones.

El número 298 del notable periódico facultativo *Gaceta Médica Catalana*, que se publica en Barcelona, contiene el siguiente SUMARIO: Cómo progresa la miopía, por el Dr. Uméréz.—Cuerpo médico-higienista de Barcelona (Infórme)—Inyecciones rectales gaseosas. Tratamiento de las enfermedades pulmonares y especialmente la tuberculosis por el método de Bergeon (continuará), por el Dr. Rodriguez Méndez.—Noveno congreso internacional de Medicina y Cirugia (continuará)—La enfermedad del príncipe imperial de Alemania; por el Dr. E. Duval.—Revista crítica bibliográfica, por los Sres. Franata Michele y Galcerán.—NOTICIAS CIENTIFICAS: Incineración de los cadáveres.—Rabia.—Etiologia de la epilepsia.—Persistencia de los latidos cardiacos en el feto despues de cesar la respiración.—Bacilo tuberculoso en la sangre.—La electricidad y la lactancia.— Vacunación antifoidea.— Sobre el sublimado corrosivo.—Sección oficial.—Publicaciones recibidas.—Nuestra correspondencia con la prensa.

—El número 259 del mismo periódico, contiene el siguiente SUMARIO: Nota sobre el orígen y tratamiento de algunas formas de cefalalgia, por el Dr. D. José Barraquer.—Datos estadísticos relativos á la epidemia de cólera en España en 1885 (continuará), por el Dr. D. Joaquin Cebéira Rey.—Inyecciones rectales gaseosas. Tratamiento de las enfermedades pulmonares y especialmente la tuberculosis por el método de Bergeon (continuará), por el Dr. Rodriguez Mendez.—Noveno congreso internacional de Medicina y Cirugia (continuará)—Siempre el cáncer de la laringe, por el Dr. E. Duval.—Historia clínica de Su Alteza imperial el Príncipe heredero de Alemania, desde el tiempo de su visita á Inglaterra hasta su llegada á San Remo, por Sir Morell Mackenzie.—Todavia la enfermedad del Kronprinz, por el Dr. E. Duval.—Revista crítica bibliográfica, por los Sres. Rodriguez Mendez, Cebeira Rey, Verdós Mauri, Galcerán, Morales Pérez y F. Antiguedad.—NOTICIAS CIENTIFICAS: Rabia: inoculaciones preventivas.—Incineración de los cadáveres.—Tratamiento de la tuberculosis pulmonar por la inhalación de los vapores de una solución acuosa de ácido picripo en ebullición.—El salol en la ciática.—Nueva teoria de la respiración.—Reostato económico y práctico.—Ritmo cardiaco.—La santonina en la amenorrea.—Dientes: profilaxis de sus padecimientos parasitarios.-La biologia de los vibriones del cólera—La narcosis clorofórmica en el crup.—Cólera asiático y nuevo reactivo de su bacilo.—Sección oficial.—Publicaciones recibidas.—Nuestra correspondencia con la prensa.—Congresos de Ciencias médicas de Barcelona.

—*La Ultima Moda*, ha comenzado el 2.° trimestre de su publicación con el número 14 que como todos los que hasta ahora ha dado á luz contiene interesantes modelos de trajes, manteletas y sombreros de Primavera y labores y dibujos para bordados. Remite números de muestra á quien los pide á su administración—Serrano 88—2.° Madrid.

—El número 15 de *La Ultima Moda*, publica un panorama de sombreros de primavera y de verano de última novedad: 16 modelos entre todos. Además contiene figurines, labores y una hoja de dibujos de Salvi para bordados sumamente primorosos. El texto es en extremo interesante y de utilidad para las señoras. Unido á esta á la baratura de tan útil como amena publicación semanal, (3 pesetas el trimestre) se explica el éxito que alcanza. La Administración, Serrano 88—Madrid, envia números de muestra á cuantos los desean.

Boletin Religioso.

SANTO DE HOY.

San Apolonio.

CUARENTA HORAS.

Están en la iglesia de las Capuchinas.

En los domingos durará la exposición 7 horas á saber: cuatro por la mañana, desde las 8 á las doce: y por la tarde tres, empezando una hora antes; y se reservará en todo el año al toque de la primera oración.

TELÉGRAMAS

Madrid 16.—*Senado.*—El señor marqués de Sardoal ha manifestado que al tomar la palabra no hace la oposición al Gobierno sino que viene á discutir un auto del señor gobernador civil de Madrid acusando á los diputados provinciales de malversadores.

Telegrafian de Paris que el general Boulanger ha obtenido 172,859 votos. Muchos de éstos han sido inutilizados bajo pretextos legales. El contricante de Boulanger ha tenido 75.000.

La Justicia opina que para evitar los efectos de los desastres atmosféricos que sufre la agricultura, es necesario fomentar las instituciones de prevision.

Añade que los pueblos deben confiar en su propio esfuerzo, y que la acción del gobierno debe suplir la imprevision nacional, estimulando—no enervando—la iniciativa del país.

En la reunion que esta tarde han celebrado los zorrillistas se ha convocado al señor Castilla al objeto de que fina su actitud.

Los diputados catalanes han pedido una audiencia á la Reina Regente con objeto de darle las gracias por haberse interesado en favor de la Exposición, y por haber aceptado la invitación de visitar á Barcelona.

Telégramas Extranjeros.

Paris 16.—Las noticias alarmantes que se han recibido de Berlin sobre la salud del emperador han hecho bajar á última hora la Bolsa.

Los diputados oportunistas se proponen provocar en la Cámara, tan pronto como ésta reanude sus tareas, un gran debate sobre la cuestion boulangerista.

Segun los periódicos de Berlin, la elección del general Boulanger equivale á declarar la guerra á Alemania.

El ministro de Ultramar lee los presupuestos de Cuba, en el cual ascienden los gastos á 25 millones 614,494 pesos, y los ingresos á 25.622,967.

Tánger.—Aumenta la insurrección en Taulete. El emperador se dispone á marchar á aquella provincia.

Berlin 16.—El emperador ha pasado mal la noche y los médicos le han aconsejado que guarde cama.

En los círculos militares de Rusia se cree inminente la guerra con Austria.

Imprenta de La Lucha á cargo de Pedro Vert.

Anuncios.

FERRO-CARRILES DE TARRAGONA Á BARCELONA Y FRANCIA.

Horas de entrada y salida de los trenes que admiten pasajeros en la estacion de esta Ciudad.

Trenes en direccion á Barcelona.

				Llegada.	Salida.
»	Correo	»	1.ª y 3.ª	6'51	6'56
»	Mixto	»	3.ª	10'31	10'56
Tarde	Mixto	»	2.ª y 3.ª	1'30	2'8
»	Correo	»	1.ª 2.ª y 3.ª	3'31	3'39
Noche	Mixto	»	2.ª y 3.ª	10'48	

Trenes en direccion á Port-Bou.

				Llegada.	Salida.
Mañana	Mixto	coches	2.ª y 3.ª		5'20
»	Correo	»	1.ª 2.ª y 3.ª	8'24	8'30
Tarde	Mixto	»	2.ª y 3.ª	12'52	1'30
«	Correo	»	1.ª y 3.ª	3'5	5'11

Las horas están ajustadas al meridiano de Madrid.

TRANVÍA DEL BAJO AMPURDAN

Salidas para Flassá.

De Palamós 3'39, y á las 9 mañana; y 12'20 y 2'40 tarde.

« Palafrugell, 4'17 y 6'38; mañana; 12'5a y 3'18 tarde.

« La Bisbal, 5'15; y 7'40 mañana; 1'56 y 4'19 tarde.

Llegadas á Flassá 5'57, 8'26 mañana; 241 y 5'06 tarde.

Salidas para Palamós.

De Flassá, 6'32; y 9'16 mañana; 3'17 y 6 tarde.

« La Bisbal, 7'32; y 10'01 mañana; 4'12 y 6'46 tarde.

« Palafrugell, 8'33 y 11'02 mañana; 5'14 y 7'46 tarde.

Llegadas á Palamós 9'06 y 11'35 mañana; 5'41; y 8'21 tarde.

Los relojes de la compañía están arreglados por el meridiano de Madrid y por lo tanto hay 25 minutos de retraso con la hora de Palamós.


